



# I FESTIVAL INTERNACIONAL DE CORTOS “MENTE Y TOC”

---

*ORGANIZADO POR LA ASOCIACIÓN TOC GRANADA*

## ***INTRODUCCIÓN:***

---

### **¿QUÉ ES EL TOC?**

El Trastorno obsesivo compulsivo (TOC) consiste en falsos mensajes, en forma de pensamientos o sensaciones, que genera el cerebro. Y cuando estos pensamientos son intrusivos, repetitivos y se les hace caso, se convierten en pensamientos obsesivos generando mucha duda, ansiedad y miedo. Como forma de aliviar pasajeramente ese gran malestar la persona afectada realiza erróneamente evitaciones y compulsiones, pudiendo llegar, en los niveles más altos, a producir una gran discapacidad social, laboral y familiar. Se estima que el TOC afecta a 1,5 % de la población y está incluido por la OMS entre los 10 trastornos mentales más incapacitantes.

Diríamos que el TOC es la adicción a pensar, al control, a la perfección, a la seguridad plena dentro de la parcela obsesiva.

Si tuviéramos que definirlo con una sola palabra, esa palabra sería MIEDO!!! Incluso miedo a la vida.

El TOC es ese intruso que se apodera de ti a través del miedo!!!.

### **¿POR QUÉ NACE EL I FESTIVAL DE CORTOS “MENTE Y TOC”?**

Ante el trato discriminatorio y cómico que algunas películas y medios de comunicación han utilizado para visualizar el Trastorno Obsesivo Compulsivo



(TOC), la Asociación TOC Granada sintió la necesidad de crear este Festival de Cortos para mostrar a la sociedad su verdadera dimensión y problemática, teniendo en cuenta el valor del cine como una maravillosa herramienta de comunicación.

“Porque el cine siempre quiso contar historias y el TOC tiene muchas historias que siempre quiso contar ”.

## ***BASES:***

---

### **1. EL I FESTIVAL DE CORTOS “MENTE Y TOC” PRETENDE:**

- Mostrar historias de recuperación de este trastorno aportando las herramientas para conseguirlo.
- Visualizar ante la sociedad la verdadera problemática, sensibilidad y sufrimiento de las personas afectadas y sus familias.
- Luchar contra el estigma y los falsos prejuicios en el TOC.
- Contribuir a su detección temprana y prevención, así como reclamar una atención socio-sanitaria especializada y de calidad.
- Terminar con los comportamientos paternalistas, que desembocan en una serie de medidas que limitan la libertad de las personas afectadas de TOC, dificultando su autonomía.
- Incentivar el empoderamiento de las personas afectadas, para contribuir a que ellas mismas se hagan responsables de sus tratamientos.
- Reclamar la necesidad de un modelo de atención “comunitaria” de calidad, prestando más atención y recursos a los abordajes psico y socio terapéuticos, afrontando los problemas de la sobremedicación y apostando por un trabajo transversal.
- Reclamar que los psicofármacos se prescriban, en su justa medida, con responsabilidad y honestidad, informando de todos los posibles efectos secundarios.



## 2. CONDICIONES DE CONTENIDO

- La temática de los cortos debe ser únicamente sobre el Trastorno Obsesivo Compulsivo (TOC) creando y transmitiendo historias en beneficio y para mayor conocimiento de los afectados, sus familias y la sociedad.
- El género artístico puede ser cualquiera (drama, suspense, animación, etc.).
- Se valorará positivamente que la temática refleje que se han tenido en cuenta las pretensiones de este festival expuestas anteriormente, así como los cortos realizados o dirigidos por afectados de TOC.
- Los derechos de imagen de las personas que aparezcan en la obra deben estar protegidas por la Ley Orgánica 1/1982 del 5 de mayo sobre la protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, recogida dentro del artículo 18 de la Constitución Española. Los concursantes en el festival deben tener firmada la autorización y cesión de derechos de imagen por todos los participantes de sus cortos. En caso de menores los firmantes serán sus padres o tutores.

## 3. CONDICIONES TÉCNICAS

- Se podrán presentar al certamen producciones videográficas y cinematográficas en formato digital.
- Las obras se presentarán en versión original.
- Los subtítulos no son obligatorios, aunque se valorarán aquellas piezas que sí los tengan debido al carácter inclusivo que pueden aportar.
- Las obras que por problemas técnicos o de formato no puedan ser visionadas, no serán inscritas.



#### 4. PARTICIPANTES

- Podrán presentarse a concurso los cortometrajes propuestos desde cualquier punto de España y fuera de ella, siempre que el audio sea en español.
- No hay un límite de edad establecido.
- Los trabajos pueden haber sido mostrados y premiados en otros festivales de cine.
- La duración máxima será de 15 minutos, créditos incluidos, sin existir una duración mínima. Cada participante podrá presentar un máximo de 2 obras.
- Las obras deberán entregarse antes del 28 de diciembre de 2020 a las 23,00 h.
- Las inscripciones se realizarán a través de la plataforma Movibeta.

#### 5. IMPORTANTE

- Es imprescindible presentar la ficha técnica y la documentación requerida.
- Sólo se confirmará la recepción por medio de correo electrónico cuando lo indique expresamente el participante.
- El correo del festival es: [festivalcineatocgranada@gmail.com](mailto:festivalcineatocgranada@gmail.com)
- El Festival tendrá lugar el viernes 5 de febrero de 2021, de 18,30 a 21,00 h, en el Teatro de Monachil (Granada, España).

#### 6. PREMIOS

- Primer premio: Estatuilla " Mente y TOC " y 600 euros, exhibiéndose en la IX Reunión Nacional de TOC.
- Segundo premio: Estatuilla " Mente y TOC" y 300 euros.
- Tercer premio: Estatuilla " Mente y TOC" y 150 euros.
- Cuarto, quinto y sexto premio: Estatuilla " Mente y TOC".



- A los premiados se les realizará la retención fiscal correspondiente.

## 7. SELECCIONADOS

- Entre todas las obras recibidas se procederá a una selección por parte de un jurado formado por profesionales del ámbito audiovisual, afectados y familiares, pudiendo ser seis las que opten a los premios finales y puedan ser visionadas por el público.
- Quienes representen a las seis obras finalistas, serán avisados/as con una semana de antelación para facilitar su asistencia (en caso de que quieran y puedan acudir).
- A las obras seleccionadas se les exigirá, aparte de entregar la ficha de inscripción cumplimentada, fotocopia del documento oficial de identidad (DNI, Pasaporte, Tarjeta de Residente) del autor/a o representante de los autores/as, tres imágenes del corto en formato JPG y una sinopsis, de no más de 100 palabras, referente a la obra presentada.
- La decisión del jurado es inapelable.

## 8. CONDICIONES DE LOS PREMIADOS

Las seis personas ganadoras ceden, de manera gratuita y por tiempo indefinido, todos los derechos de imagen y uso de la obra a la Asociación TOC Granada para que pueda utilizarlas y proyectarlas, sin ánimo de lucro, donde estime conveniente (internet, redes sociales, canales de YouTube, promoción de cine mental, salas varias...). El fin único tiene que ser pedagógico y de concienciación a la sociedad sobre el Trastorno Obsesivo Compulsivo (TOC).

## 9. FINALMENTE

- La organización no se hace responsable de accidentes o imprevistos que puedan sufrir las obras.



- La persona que opta a los premios debe ser titular de los derechos de explotación de la obra.
- Las personas autoras de las obras garantizan la legitimidad de las mismas y que éstas no infringe ni vulneran los derechos de propiedad industrial e intelectual de otro autor/a. De no ser así, además de no hacerse responsable la organización del acto cometido, la obra quedaría automáticamente fuera concurso.
- La entidad organizadora se reserva el derecho de no admitir producciones audiovisuales que, por sus condiciones, características, formato, temática o cualquier otra razón, la hagan no idóneas a su juicio.
- La participación en este concurso implica la aceptación total y el cumplimiento de las presentes bases, así como la resolución, por parte de la organización, de cualquier situación imprevista o de fuerza mayor no especificada en éstas.
- Cualquier información o aclaración adicional será facilitada por correo.